

OCTAVA NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL CONCURSO: "PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO".

APROBACIÓN SELECCIÓN N°24-2024

SANTIAGO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 09 de septiembre de 2024, se procedió por parte de los miembros de la Comisión Evaluadora a la evaluación de la postulación presentada al Concurso para **"PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"**, en adelante el **"Concurso"**, habiéndose evaluado las ofertas presentadas por:

OFERENTE	R.U.T.
SOCIEDAD HERMANAS CALLEGARI LIMITADA (OFERTA 1)	76.349.970-7
SOCIEDAD HERMANAS CALLEGARI LIMITADA (OFERTA 2)	76.349.970-7
SOCIEDAD HERMANAS CALLEGARI LIMITADA (OFERTA 3)	76.349.970-7

2. Que, conforme a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, las tres ofertas presentadas por **SOCIEDAD HERMANAS CALLEGARI LIMITADA** cumplen con los requisitos señalados en las Bases de Concurso, ajustándose a lo requerido en los antecedentes técnicos y económicos definidos en las mismas, de acuerdo al Acta de Evaluación que se publica junto a la

presente Acta.

POR TANTO,

1. Dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 12.1 de las Bases de Concurso: **SELECCIÓNESE** las ofertas 1, 2 y 3 de la **SOCIEDAD HERMANAS CALLEGARI LIMITADA**, como **PROVEEDOR DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL CONCURSO: "PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"**, considerando:

(i) Que, a la fecha de la presente Notificación, el alcance territorial de las tres ofertas de **SOCIEDAD HERMANAS CALLEGARI LIMITADA** es UT 3 - Copiapó.

(ii) Que, a la fecha, los modelos ofertados por **SOCIEDAD HERMANAS CALLEGARI LIMITADA** y aprobados en el proceso de evaluación para ingresar al programa son: Yuan Plus GS, Yuan Plus GL y Dolphin GS.

(iii) Que el proveedor seleccionado deberá considerar la entrega del Contrato de Adhesión firmado y la Garantía de Participación e Implementación del Concurso en un plazo máximo de 10 días contados desde el envío del Contrato.

(iv) Que, en caso de modificación del alcance territorial por parte del proveedor seleccionado, deberá regirse por lo señalado en el numeral 9.1.1 de las Bases de Concurso.

(v) Que el proveedor seleccionado deberá tomar un rol activo en la promoción del programa, considerando el envío del video promocional del vehículo ofertado en un plazo máximo de 45 días corridos desde la fecha de publicación de la presente Notificación como también las demás instancias de promoción indicadas en el numeral 11.3 de las Bases de Concurso. Adicionalmente, deberá participar de Test Drives según lo indicado en el numeral 11.1 de las Bases.

2. Se deja constancia que mediante este acto se está efectuando única y exclusivamente la selección de una

empresa para el catálogo de proveedores de vehículos eléctricos **PARA EL CONCURSO: "PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL PROGRAMA "MI TAXI ELÉCTRICO"**; requiriéndose, por tanto, para avanzar en las siguientes etapas de este programa, que el proveedor seleccionado de cumplimiento a lo comprometido en las Bases de este Concurso y que se cumplan las condiciones para la selección de los Beneficiarios de este programa. La presente selección de proveedor no asegura bajo ninguna circunstancia la materialización de la compra de los vehículos eléctricos conforme a lo señalado en el numeral 12.1 de las Bases de Concurso.

3. Notifíquese a la empresa participante lo resuelto en la presente mediante la página web www.agenciase.org.

4. Procédase a la redacción del Contrato de Adhesión por parte de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**
ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 96 AVA 221

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.